



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 067 -2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 23 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe N° D000010-2021-OSCE-DGR de la Dirección de Gestión y Riesgos; el Informe N° D000048-2021-OSCE-UOYM de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D000394-2021-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y el Informe N° D000334-2021-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciéndose los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública;

Que, mediante Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE de fecha 14 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”;

Que, bajo el marco normativo antes citado, la Dirección de Gestión de Riesgos, mediante su documento de visto, proponen la aprobación de dos (2) fichas de procedimientos: i) “Planificar la supervisión” y ii) “Realizar la Supervisión de Acuerdo Marco, RCC, Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos”;

Que, la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante sus documentos de Vistos, emiten opinión favorable a las fichas de procedimientos propuestas por la Dirección de Gestión de Riesgos, señalando que se encuentran conforme con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, aprobada por



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2021 16:19:56 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUANCA Carmen Blanco FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2021 15:43:26 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ
BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2021 14:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ CABANI Ana Maria
FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2021 12:17:54 -05:00

Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE y al procedimiento “Elaboración, actualización y control de la información documentada” con código PE01.03.01.03, versión 02 y, de acuerdo al marco legal vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.3.10 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, corresponde a la Secretaría General la aprobación de las fichas de procedimientos antes mencionadas;

Con las visaciones de la Directora de Gestión de Riesgos, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes fichas de procedimientos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, las mismas que en anexos forman parte integrante de la presente Resolución:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1	Planificar la supervisión	PM02.01.02	1
2	Realizar la Supervisión de Acuerdo Marco, RCC, Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos	PM02.01.03.01	1

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución y sus anexos a la Presidencia Ejecutiva, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2021 16:20:07 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ CABANI Ana Maria
FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2021 12:18:22 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ
BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2021 14:46:00 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2021 15:43:39 -05:00

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por DEDIOS
VARGAS Juan Baltazar FAU
20419026809 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.08.2021 19:32:07 -05:00

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Secretario General